



COMUNICADO 2234

PROPONE MICHEL SÁNCHEZ CREAR UN PROGRAMA SOCIAL PARA PERSONAS CUIDADORAS NO REMUNERADAS

- **La iniciativa plantea darles acceso preferente a programas sociales y crear un apoyo para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad**

Mexicali, B.C., lunes 12 de octubre de 2026.- Con el propósito de reconocer y respaldar a quienes dedican parte importante de su vida al cuidado de familiares sin recibir remuneración, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende presentó una iniciativa que reforma la Ley de Asistencia Social y la Ley de Desarrollo Social, ambas para el Estado de Baja California.

La propuesta busca que las personas cuidadoras en situación de vulnerabilidad económica tengan acceso preferente a programas sociales y puedan recibir apoyo económico. Contempla a quienes cuidan a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores o personas con alguna enfermedad, para reconocerlas como población prioritaria dentro de la política social del Estado.

La legisladora indicó que el apoyo económico contribuirá a que las personas cuidadoras también cuenten con alternativas para estudiar, trabajar o desarrollar otras actividades cotidianas, además de avanzar hacia una distribución más corresponsable de las tareas de cuidado y evitar que esta responsabilidad recaiga exclusivamente en las familias.

La iniciativa también propone que las personas cuidadoras no remuneradas y en situación de vulnerabilidad tengan acceso preferente a los programas de asistencia social. Asimismo, plantea incorporarlas entre los sectores prioritarios de los programas de apoyo económico y alimentario previstos en la legislación estatal.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo citados en la iniciativa, en Baja California el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa en promedio 56.6 horas semanales por persona y a nivel nacional, las mujeres destinan en promedio 39.7 horas semanales a estas actividades, frente a 18.2 horas de los hombres.

En ese sentido Michel Sánchez señaló que las labores de cuidado son indispensables para el bienestar social, pero que durante décadas gran parte de este trabajo se ha realizado dentro de los hogares sin remuneración, seguridad social o mecanismos suficientes de protección, lo que representa una carga para quienes asumen estas responsabilidades.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

De aprobarse la reforma, el Poder Ejecutivo del Estado tendría un plazo de 180 días para instrumentar un programa social dirigido a personas cuidadoras no remuneradas en situación de vulnerabilidad económica, sujeto a la disponibilidad presupuestaria que determine la Secretaría de Hacienda estatal.